

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
22 DE ABRIL DE 2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que a la Junta Ejecutiva le compete definir los indicadores estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo, con fundamento en el numeral 27 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
2. Que el Instituto elaborará dos clases de indicadores de resultado: estratégicos y de gestión o cumplimiento. Los indicadores de gestión será definido por las áreas con base en lo establecido en su Programa Operativo Anual, y serán aprobados por la Junta ejecutiva, con base en lo establecido por el artículo 26 de los Lineamientos referidos en el numeral anterior.
3. Que los indicadores estratégicos son medidas de cumplimiento institucional que dan forma y sentido a los logros del organismo y buscan referenciar las metas alcanzadas a la luz del avance en la consecución de los objetivos que fueron plasmados en cada una de las Líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009. Estos indicadores deben estar referidos a la Institución como un todo y apuntar a los fines del Instituto.
4. Que los indicadores de gestión o cumplimiento constituyen la base para elaborar los informes de seguimiento, éstos miden el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas en el Programa Operativo Anual, es decir, constituyen la evaluación programática-presupuestal, a través de estos indicadores es posible vigilar y controlar operaciones y detectar posibles desviaciones respecto de lo establecido en el referido programa como lo establece el artículo 28 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
5. Que el 8 de marzo de 2009, la Junta Ejecutiva mediante los Acuerdos JE038-09 y JE039-09 aprobó remitir a las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal la propuesta de Indicadores Estratégicos para la Evaluación Anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009; así como de Indicadores de Gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual (POA 2009), ambos para su validación.

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**22 DE ABRIL DE 2009**

6. Que la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, mediante los oficios IEDF/SA/UPSyE/109/2009 e IEDF/SA/UPSyE/121/2009 del 9 y 21 de abril de 2009, respectivamente, remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva los documentos denominados: "Cuadro de propuestas de cambio a Indicadores de Gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual 2009" y el "Cuadro de propuestas de cambio a los Indicadores Estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009".

Por anterior y con fundamento en el numeral 27 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos JE038-09 y JE039-09 aprobados por la Junta Ejecutiva en su Tercera Sesión Ordinaria, y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

**ACUERDO**  
**JE089-09**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los documentos denominados "Cuadro de propuestas de cambio a Indicadores de Gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual 2009" y el "Cuadro de propuestas de cambio a los Indicadores Estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009", con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y  
BUSTAMANTE